Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en ARUNP 2, Sector I, parcela RC-8, en el término municipal de Colmenar Viejo (28770 Colmenar Viejo), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2008P1371

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
b) Ubicación de la instalación: ARUNP 2, Sector I, parcela RC-8, en el término municipal de Colmenar Viejo.
c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea			UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación			UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo			
2008P1371 ILE3258			433305	4500134	120
Nueva			433267	4500175	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm^2, Al			

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2008P1371 ICE3623		Nuevo	1 × 630	433305	4500134
Interior	20 kV/420 V		Ruptofusibles		

e) Presupuesto total: 14.500 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 4 de diciembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/70/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 11 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de paso a subterráneo de dos líneas en camino Batres, sin número, en el término municipal de Cubas de la Sagra (28978 Cubas de la Sagra), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2008P1421

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de paso a subterráneo de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
b) Ubicación de la instalación: Camino Batres, sin número, en el término municipal de Cubas de la Sagra.
c) Objeto de la instalación: Mejorar la arquitectura de la red de distribución.
d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea			UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación			UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo			
2008P1421 ILE3304			427410	4449721	60
Soterramiento			427454	4449739	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm^2, Al			
2008P1421 ILE3305			427284	4449725	185
Soterramiento			427456	4449741	15
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm^2, Al			

e) Presupuesto total: 49.195,7 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 11 de diciembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/104/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 18 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de un centro de transformación en la avenida Juan Pablo II, número 16, en el término municipal de Colmenar Viejo (28770 Colmenar Viejo), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2008P1393

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

a) Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
b) Ubicación de la instalación: Avenida Juan Pablo II, número 16, en el término municipal de Colmenar Viejo.
c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2008P1393 ICE3707		Nuevo	1 × 630	433572	4500093
Interior	20 kV/420 V		Ruptofusibles		

Alimentación mediante acometida subterránea de 14 metros, con conductor HEPRZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio.

e) Presupuesto total: 22.765,58 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen

oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/169/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 26 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de un centro de transformación en el Sector 108 "Camprroso"-CR "Guatemala", del término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2008P518

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 16 de abril de 2008 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por doña Eva María Barroso Rodríguez, visado con el número 3543, de fecha 28 de febrero de 2008, en el COITIM.

Segundo

a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).
b) En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 10/2008, de 21 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de febrero de 2008), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", el proyecto de construcción de un centro de transformación en el Sector 108 "Camprroso"-CR "Guatemala", del término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2008P518 ICE3457		Nuevo	2 × 630	467698	4483817
Interior	20 kV/420 V		Ruptofusibles		

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 26 de diciembre de 2008.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/368/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 26 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea en la calle Guecho, número 12, del término municipal de Madrid (28023 Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2008P589

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 7 de mayo de 2008 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Francisco Rubio Salamanca, visado con el número 200804975, de fecha 21 de abril de 2008, en el COIIM.

Segundo

a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).
b) En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.